

ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES DEFINITIVOS Y ADJUDICACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023 y en vigencia a partir del 26 de junio del 2023. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 02 de mayo de 2024, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Alejandra M. Aquino Florentino**, gestora Operativa, en representación de **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Michael J. Campusano**, gerente Administrativo interino; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de los informes definitivos de evaluación de credenciales, de ofertas técnicas y financiero, y adjudicación del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-OB-2024-002**, llevado a cabo para el Remozamiento del baño de la Registradora y Habilitación de oficinas para Jueces del Tribunal de Jurisdicción Original ubicado en el Registro Inmobiliario de Santiago de los Caballeros.

1. En fecha 23 de enero de 2024, la Gerencia de Infraestructura del Registro Inmobiliario, mediante el requerimiento núm. GI-0012-2024, solicitó a la Gerencia Administrativa la contratación para el Remozamiento del baño de la Registradora y habilitación de oficinas de Jueces del Tribunal de Jurisdicción Original ubicado en el Registro Inmobiliario de Santiago de los Caballeros.

2. Asimismo, en fecha 23 de enero de 2024, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario emitió el certificado de apropiación presupuestaria identificado con el núm. de oficio GI-0012-2024, para el Remozamiento del baño de la Registradora y habilitación de oficinas para Jueces del Tribunal de Jurisdicción Original ubicado en el Registro Inmobiliario de Santiago de los Caballeros, por el monto total de RD\$1,000,000.00 con cargo a la actividad POA 1.5.8 *“Adquisición de materiales y servicios para el mantenimiento general del RI”*. Este documento fue actualizado en fecha 2 de mayo de 2024 a través de la certificación de apropiación presupuestaria identificada con el número de oficio GI-0012-2024, para el Remozamiento del baño de la Registradora y habilitación de oficinas para Jueces del Tribunal de Jurisdicción Original ubicado en el Registro Inmobiliario de Santiago de los Caballeros, por el monto total de RD\$1,372,701.07 con cargo a la actividad POA 1.5.8 *“Adquisición de materiales y servicios para el mantenimiento general del RI”*.

3. En la misma fecha, en fecha 23 de enero de 2024, la Gerencia de Infraestructura emitió la comunicación s/n, mediante la cual recomienda a los señores: **Héctor Matos**, ingeniero supervisor de Infraestructura; **José Luis Rosario**, ingeniero supervisor de Infraestructura; y, **Erika Almonte Bautista**, arquitecta, como peritos técnicos a ser designados para realizar las evaluaciones de las ofertas técnicas a ser presentadas en ocasión del procedimiento de comparación de precios en cuestión.

4. En fecha 6 de febrero de 2024, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió la comunicación núm. GCF-001-2024 mediante la cual recomienda a **Greisi Peralta Ortíz**, analista de Presupuesto, como perito financiero a ser designada para realizar las evaluaciones de las ofertas presentadas con ocasión del procedimiento de que se trata.

Comité de Compras y Contrataciones

5. Mediante la Resolución núm. RI-CCC-2024-001, de fecha 6 de febrero de 2024, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, designó los peritos para la elaboración de las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia del procedimiento núm. **RI-CP-OB-2024-002**.

6. Más tarde, en fecha 4 de marzo de 2024, la Gerencia Legal emitió el dictamen jurídico núm. INF-GLEG-2024-027 BIS, en el que expresa la conformidad del contenido del pliego de condiciones del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-OB-2024-002** con el ordenamiento jurídico vigente y aplicable a la institución.

7. Así las cosas, el Comité de Compras y Contrataciones, mediante Acta núm. 001, de fecha 05 de marzo de 2024, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y designó a los peritos evaluadores para el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-OB-2024-002**, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

8. Más tarde, en fecha 26 de marzo de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 36 empresas.

9. En fecha 03 de abril de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la circular de respuestas núm. 1, correspondiente al procedimiento de que se trata. Este documento fue debidamente notificado en la misma fecha.

10. En fecha 5 de abril de 2024, en presencia de la licenciada Rosa Elvira Escoto Rodríguez de Matos, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 5782, tuvo lugar el acto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-OB-2024-002**, llevado a cabo para el Remozamiento del baño de la Registradora y Habilitación de oficinas para Jueces del Tribunal de Jurisdicción Original ubicado en el Registro Inmobiliario de Santiago de los Caballeros, debidamente instrumentado a través del acto notarial núm. 006/2024, en el cual se hace constar que para el procedimiento indicado se presentaron las entidades comerciales: **1.** Grupo Cimentados, S.R.L.; y **2.** Proyectos Civiles Dominicanos (PROCIDOM), S.R.L. Este documento fue regularizado mediante acto notarial núm. 009/2024, de fecha 23 de abril de 2024, del mismo protocolo.

11. Posteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones, mediante el Acta núm. 002, de fecha 11 de abril de 2024, aprobó los informes preliminares de credenciales, financiero y evaluación técnica, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones, por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas y los peritos designados al efecto, respectivamente, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-OB-2024-002** y ordenó al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los documentos a subsanar por el oferente participante, tal como se indica a continuación:

*“PRIMERO: APROBAR los informes preliminares de ofertas técnicas, credenciales y financiero, emitidos por peritos designados, el Departamento de Compras y Contrataciones y la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, en fechas 8 y 10 de abril de 2024, respectivamente, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-OB-2024-002**, llevado a cabo para el Remozamiento del baño de la Registradora y Habilitación de oficinas para Jueces del Tribunal de Jurisdicción Original ubicado en el Registro Inmobiliario de Santiago de los Caballeros.*

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables a los oferentes participantes, a saber:

I. Grupo Cimentados, S.R.L.

1. Documentación técnica: Presentar cronograma de nuevo, no está legible.

2.Documentación financiera: Presentar los Estados Financieros del 2023, firmados y sellados por el CPA, conforme a los requisitos del artículo 17.1.2 del Pliego de Condiciones”.

12. De conformidad con lo ordenado por este Comité, en fecha 12 de abril de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, procedió con la notificación mediante correo electrónico de los aspectos a subsanar al oferente indicado anteriormente, del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-OB-2024-002**.

13. En fecha 16 de abril de 2024, el oferente antes mencionado remitió vía correo electrónico la información subsanable requerida.

14. En fecha 17 de abril de 2024, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario emitió el informe definitivo de evaluación financiera, anexo al presente documento, donde se ha podido constatar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentarios
Grupo Cimentados, S.R.L.	Índice de solvencia	Cumple	No Aplica
Proyectos Civiles Dominicanos PROCIDOM, S.R.L.	Índice de solvencia	Cumple	No Aplica

15. Posteriormente, en fecha, 18 de abril de 2024 el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario emitió el informe definitivo de evaluación de credenciales, ver documento anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		Grupo Cimentados, SRL		Proyecto Civiles Dominicanos Procidom, SRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta.	Ofertas Técnicas recibidas	Cumple		Cumple	
Formulario de información sobre el oferente.		Cumple		Cumple	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado		Cumple		Cumple	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).		Cumple		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.		Cumple		Cumple	
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.		Cumple		Cumple	
Registro mercantil vigente.		Cumple		Cumple	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					

16. Más adelante, en fecha 22 de abril de 2024, los peritos designados emitieron el informe definitivo de ofertas técnicas, ver el informe adjunto, donde se ha podido constatar lo siguiente:

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACION							
Ítem	Cantidad	Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
				Grupo Cementados, S.R.L.		Proyecto Civiles Dominicanos Procidom, SRL	
				Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
1	1	Ficha Técnica: Conforme a las especificaciones técnicas del pliego de condiciones.	Ofertas Técnicas recibidas	Cumple		Cumple	
2	1	Desglose de partidas		Cumple		Cumple	
3	1	Análisis de costos unitarios (sin indicar precio)		Cumple		Cumple	
4	1	Formulario de entrega de muestras (SNCC.F.056).		Cumple		Cumple	
5	1	Cronograma de actividades para la ejecución del trabajo (Inicio y terminación de los trabajos): • Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de diagramas de tareas, gráficas de Gantt y calendarios de ejecución. • El diagrama de tareas debe cumplir con los tiempos de ejecución, que presente las actividades a ser desarrolladas para la ejecución de los trabajos, cumpla con el orden de precedencia, presente los recursos asignados y el personal responsable.		Cumple		Cumple	
6	1	Garantías de los bienes y/o servicios cotizados, adicional los siguientes ítems deben tener la siguiente garantía: • Aparatos Sanitarios: Mínimo un (01) año. • Accesorios: Mínimo un (01) año. • Mezcladora: Mínimo dos (02) años. • Porcelanato de Piso y Pared: Mínimo un (01) año. • Instalaciones y accesorios eléctricos: Mínimo un (01) año.		Cumple		Cumple	
7	1	Ficha técnicas originales de fabricante que contenga especificaciones técnicas en lo referente a materiales, resistencia, condiciones de uso y de construcción (No subsanable). Importante: La propuesta presentada por cada oferente, debe contener la ficha técnica del fabricante en original para los siguientes insumos citados a continuación: • Porcelanato • Aparatos sanitarios y fluxómetros • Plafón comercia		Cumple		Cumple	
8	1	Experiencia: 1. Formulario de experiencia de contratista (anexo). 2. Demostrar mínimo dos (2) años de experiencia de la empresa en obras similares, a través de al menos dos (02) certificaciones de recibido conforme emitidas por empresas o instituciones a quienes el oferente les haya trabajado. 3. Hoja de vida del director del proyecto, conjuntamente con el carnet del CODIA. 4. Hoja de vida del ingeniero residente (puede ser estudiante de término, no requiere CODIA).		Cumple		Cumple	
9	1	Presupuesto		Cumple		Cumple	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACION							

17. En fecha 30 de abril de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, procedió con la notificación mediante correo electrónico de los errores aritméticos a subsanar en las ofertas económicas presentadas por los oferentes participantes, en el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-OB-2024-002**.

18. En consecuencia, en fecha 01 de mayo de 2024, los oferentes participantes: **1.** Grupo Cementados, S.R.L.; y, **2.** Proyectos Civiles Dominicanos (PROCIDOM), S.R.L. remitieron la información subsanada requerida.

19. En fecha 02 de mayo de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la enmienda núm. 1, relativa a la modificación del cronograma del pliego de condiciones del procedimiento. Este documento fue debidamente notificado a los participantes en la misma fecha.

20. En la misma fecha, 02 de mayo de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, ver documento anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				Grupo Cimentados, SRL		Proyecto Civiles Dominicanos Procidom, SRL	
Ítem	Cant.	Ud. Medida	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Unidad	REMOZAMIENTO BAÑO REGISTRADORA Y HABILITACIÓN DE OFICINAS DE JUECES DEL TRIBUNAL DE JURISDICCIÓN ORIGINAL DEL EDIFICIO DE REGISTRO INMOBILIARIO DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS	1,374,008.28 \$	1,374,008.28 \$	1,372,701.07 \$	1,372,701.07 \$
Total					RD\$ 1,374,008.28		RD\$ 1,372,701.07
				Total ítems/lotes habilitados		Total ítems/lotes habilitados	1
Propuesta de Adjudicación				Monto a Adjudicar		Monto a Adjudicar	\$1,372,701.07
OBSERVACIONES:							
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							
INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							
Oferente	Monto Oferta Económica	Cálculo de Garantía de Seriedad de la Oferta	Monto presentado de Garantía de Seriedad de la Oferta	Vigencia de la Garantía	Cumple		
Grupo Cimentados, SRL	1,374,008.28	13,740.08	RD\$ 15,000.00	Desde 03/04/2024 al 03/04/2025	Si		
Proyecto Civiles Dominicanos PROCIDOM, SRL	1,372,701.07	13,727.01	RD\$ 1,500,000.00	Desde 05/04/2024 al 05/08/2024	Si		
OBSERVACIONES:							
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							

21. El artículo 25 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece lo siguiente:

“Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. Para facilitar el examen, únicamente dichos funcionarios podrán solicitar que cualquier oferente aclare su propuesta (...)”.

22. El artículo 19, párrafo II, numeral 7 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Contrataciones tendrá que:

“7. Verificar y validar el informe de recomendación de adjudicación, incluyendo las incidencias y si procede, aprobar y dictar el acto administrativo contentivo de la adjudicación”.

23. El numeral 25 del pliego de condiciones del procedimiento de contratación establece que:

“La adjudicación será realizada por ítems. Los oferentes participantes deberán presentar oferta por la cantidad total del ítem de su participación. Serán adjudicados los proveedores cuya propuesta cumpla con lo siguiente:

1. Haber sido calificada como **cumple** en la documentación de credenciales y financiera.
2. Haber sido calificada como **cumple** en la oferta técnica.

3. *Haber sido calificada como **cumple** en la documentación económica.*

4. *Presente el **menor precio por unidad**”.*

24. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 001-2023 del Consejo del Poder Judicial que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 2 de mayo de 2023.

VISTO: El requerimiento núm. GI-0012-2024, de fecha 23 de enero de 2024, realizado por la Gerencia de Infraestructura del Registro Inmobiliario.

VISTO: El certificado de apropiación presupuestaria identificado con el núm. de oficio GI-0012-2024, de fecha 23 de enero de 2024, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, actualizado en fecha 2 de mayo de 2024.

VISTA: La comunicación s/n, de fecha 23 de enero de 2024, concerniente a la recomendación de peritos técnicos, emitida por la Gerencia de Infraestructura.

VISTA: La comunicación núm. GCF-001-2024, emitida por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas en fecha 06 de febrero de 2024, concerniente a la recomendación de designación de peritos financieros.

VISTA: La Resolución núm. RI-CCC-2024-001, de fecha 6 de febrero de 2024, relativa a la designación de peritos para la elaboración de las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-OB-2024-002**, llevado a cabo para el Remozamiento del baño de la Registradora y habilitación de oficinas de Jueces del Tribunal de Jurisdicción Original ubicado en el Registro Inmobiliario de Santiago de los Caballeros.

VISTO: El Dictamen Jurídico identificado con el núm. INF-GLEG-2024-027 BIS, de fecha 04 de marzo de 2024, emitido por la Gerencia Legal.

VISTA: El Acta núm. 001 del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-OB-2024-002**, de fecha 05 de marzo de 2024.

VISTA: La publicación de la convocatoria en el portal web institucional (www.ri.gob.do), así como la invitación a participar en el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-OB-2024-002**, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 26 de marzo de 2024.

VISTA: La circular núm. 1, sobre preguntas y respuestas realizadas a las especificaciones indicadas en el pliego de condiciones específicas del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-OB-2024-002**,

emitida en fecha 03 de abril de 2024, por el Departamento de Compras y Contrataciones y su notificación en la misma fecha.

VISTO: El acto auténtico núm. 006/2024, de fecha 5 de abril de 2024, regularizado mediante acto auténtico núm. 009/2024, de fecha 23 de abril de 2024, ambos debidamente instrumentados por la licenciada Rosa Elvira Escoto Rodríguez de Matos, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 5782, por concepto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento comparación de precios núm. **RI-CP-OB-2024-002**.

VISTAS: Las ofertas presentadas por los oferentes participantes: Grupo Cimentados S.R.L. y Proyectos Civiles Dominicanos (PROCIDOM), S.R.L.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 08 de abril de 2024, emitido por los peritos designados.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 10 de abril de 2024, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTO: El informe de evaluación financiera de fecha 10 de abril de 2024, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTA: El Acta núm. 002 de aprobación de los informes preliminares financiero, de credenciales y de ofertas técnicas, del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-OB-2024-002**, de fecha 11 de abril de 2024.

VISTA: La notificación de los aspectos a subsanar al oferente participante por parte del Departamento de Compras y Contrataciones, realizada en fecha 12 de abril de 2024.

VISTA: La documentación subsanada remitida en fecha 16 de abril de 2024 por los oferentes participantes al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTO: El informe definitivo de evaluación financiera de fecha 17 de abril de 2024, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe definitivo de evaluación de credenciales de fecha 18 de abril de 2024, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTO: El informe definitivo de evaluación técnica de fecha 22 de abril de 2024, emitido por los peritos designados.

VISTA: La notificación de errores aritméticos de la oferta económica, a los oferentes participantes por parte del Departamento de Compras y Contrataciones, realizada en fecha 30 de abril de 2024.

VISTAS: Las cartas de aceptación de errores aritméticos de las ofertas económicas, remitidas por los proveedores participantes en fecha 1 de mayo de 2024.

VISTOS: Los informes de evaluación de propuesta económica y de validación de garantía de seriedad de la oferta, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 02 de mayo de 2024.

VISTA: La enmienda núm. 1, relativa al cronograma del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-OB-2024-002**, emitida en fecha 02 de mayo de 2024, por el Departamento de Compras y Contrataciones y su notificación en la misma fecha.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR 1) los informes definitivos de evaluación de documentación financiera, de credenciales y de ofertas técnicas, elaborados por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, el Departamento de Compras y Contrataciones y los peritos técnicos designados, en fechas 17, 18 y 22 de abril de 2024, respectivamente, y; 2) los informes de evaluación de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, ambos de fecha 02 de mayo de 2024, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-OB-2024-002**, llevado a cabo para el Remozamiento del baño de la Registradora y habilitación de oficinas de Jueces del Tribunal de Jurisdicción Original ubicado en el Registro Inmobiliario de Santiago de los Caballeros.

SEGUNDO: ADJUDICAR el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-OB-2024-002**, de la siguiente manera:

Proveedor	RNC	Total de la oferta económica	Condiciones
Proyectos Civiles Dominicanos (PROCIDOM), S.R.L.	1-30-97680-5	RD\$1,372,701.07	<p align="center">Forma de Pago:</p> <p><u>Opción 1:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • 1er pago: avance del 20% contra entrega de fianza de avance, suscripción de contrato y emisión de la orden de compras. Este avance se amortizará contra entrega de factura según los trabajos realizados, hasta agotar la totalidad del anticipo. • 2do y último pago: cubicación por el 80% de trabajos realizados, con crédito a 30 días después de la recepción satisfactoria. <p><u>Opción 2:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • 1er pago: cubicación intermedia por el 50% de trabajos realizados, con crédito a 30 días después de la recepción satisfactoria.

			<p>• 2do y último pago: cubicación final por el 50% restante y acta de aceptación de recepción conforme elaborada por la unidad solicitante, con crédito a 30 días.</p> <p style="text-align: center;">Entrega:</p> <p>El proveedor se compromete a entregar exactamente las cantidades estipuladas en el pliego de condiciones y el listado de partidas en un periodo de 45 días calendario, contados a partir del inicio de la obra.</p>
--	--	--	--

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de esta acta a los oferentes participantes en el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-OB-2024-002**, llevado a cabo para el Remozamiento del baño de la Registradora y habilitación de oficinas de Jueces del Tribunal de Jurisdicción Original ubicado en el Registro Inmobiliario de Santiago de los Caballeros.

CUARTO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta acta cabe interponer recurso de impugnación por ante el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141, literales A y J de la Resolución núm. 001-2023, sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 2 de mayo de 2024.

Firmada por los señores: Modesto Antonio Martínez Mejía, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Alejandra M. Aquino Florentino**, gestora Operativa, en representación de **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Michael J. Campusano**, gerente Administrativo interino; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria.

EMSV/fv/jmms

-----Fin del documento-----